



## BOLETÍN INFORMATIVO MUNICIPAL

Número N° 82 - E-Mail: [secretariam@interya.net.ar](mailto:secretariam@interya.net.ar) - Pág. Oficial: [www.nogoya.gov.ar](http://www.nogoya.gov.ar) - T.E. 03435-421012- 421015 - 22 de Nov. de 2011.-

§ **Presidente Municipal: Dr. Faustino Alfredo Schiavoni**  
§ **Secretario de Gobierno, Hacienda y Promoción Comunitaria: Carlos José Acosta**  
§ **Secretario de Obras y Servicios Públicos: Arq. Oscar Adolfo Quinodoz**

### Ordenanza N°915

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NOGOYA  
SANCIONA CON FUERZA DE

#### ORDENANZA

**Artículo 1º.-** Excepcionase de la Ordenanza N°7 de contrataciones vigente y modificatorias, las compras de materiales destinados a la realización del Programa Federal de Mejoramiento de Viviendas "Mejor Vivir II", suscripto entre la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda dependiente de la Secretaría de Obras y del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y el Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda de la Pcia. de Entre Ríos.

**Artículo 2º.-** Las compras destinadas al programa indicado en el artículo precedente que excedan el monto previsto en el inc. c) del artículo 3º de la Ordenanza N°7, texto ordenado por Decreto N°348 del 13/07/1997 y modificatorias, se realizarán por medio de cotejo de precios, con intervención de una Comisión Especial integrada por un agente municipal del área de compras, dos Concejales y el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos y/o quien él designe de su área relacionado con el material a adquirir en el respectivo cotejo.

**Artículo 3º.-** Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.-

Nogoyá, Sala de Sesiones, 3 de octubre de 2011.-

Aprobado por mayoría en general y particular

### Ordenanza N°916

**VISTO:** Que el Concejo Deliberante durante esta gestión de Gobierno ha realizado la denominación de calles que eran públicas; y

**CONSIDERANDO:** Que ante esta situación por distintos medios esta Presidencia, solicitó a los vecinos interesados en proponer, sugerir distintos nombres para las calles públicas.

Que atendiendo solicitud de vecinos, tal como se expresa en el párrafo siguiente en forma textual expresan: "En nombre de varios vecinos reunidos, solicitamos al Concejo Deliberante de la ciudad de Nogoyá, se le imponga un nombre a la "Calle Pública" ubicada en zona Sur de la ciudad y que abarca las manzanas N°413, 414, 417, 418 y 422, comprendida entre las calles Arturo Illia y República de Entre Ríos.

Que la misma tiene una extensión de cuatro cuadras, lo cual es de carácter importante y representa una complicación a varios vecinos, a la hora de determinar una dirección fija a las viviendas.

Que en común acuerdo, solicitamos tengan a bien de imponer el nombre de "Carlos Gardel" a dicha arteria comprendida entre estas calles antes mencionadas".

Que Carlos Gardel fue cantante, compositor y actor de cine naturalizado argentino, considerado el más importante tanguero de la primera mitad del siglo XX. Según algunos investigadores nació en Toulouse, Francia, el 11 de diciembre de 1890, y, según otros, nació en Tacuarembó, Uruguay, el 11 de diciembre de 1887, viviendo desde su infancia en Buenos Aires. Falleció el 24 de junio de 1935 en Medellín, Colombia, en un accidente aéreo. Su vocación era el canto y animado por el payador José Betinotti, quien lo bautizara "El Zorzal Criollo", comenzó a cantar en ruedas de comités (centros políticos) y fondas del Abasto. Para la época del Centenario de la Revolución de Mayo (1910), era el número artístico del café O'Rondemann de los hermanos Traverso. En 1911 y junto a José Razzano, cantor del café El Pelado del barrio de Balvanera, forma el dúo Gardel-Razzano que marcará toda una etapa de su vida artística. A fines de 1915 Gardel sufre en un altercado un balazo en el pulmón que lo marginó un tiempo del canto. Esa bala la tendría alojada para toda la vida. En aquel entonces se suma al dúo el guitarrista José Ricardo, apodado El Negro. En abril de 1935, Gardel decide emprender una gira por Puerto Rico, Venezuela, Aruba, Curaçao, Colombia, Panamá, Cuba y México, pero el destino impidió que esta se completara por el trágico accidente aéreo de Medellín que terminó con su vida el 24 de junio de 1935.

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NOGOYA  
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

**Artículo 1º.-** Nomínase con el nombre de Carlos Gardel a la calle pública ubicada en zona Sur de la ciudad y que abarca las manzanas N°413, 414, 417, 418 y 422, comprendida entre las calles Arturo Illia y República de Entre Ríos.

**Artículo 2º.-** Se solicita al Departamento Ejecutivo la señalización pertinente.

**Artículo 3º.-** Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.-

Nogoyá, Sala de Sesiones, 13 de octubre de 2.011.-

Aprobado por unanimidad en general y particular

## Ordenanza N°917

**VISTO:** La falta de una normativa específica que regule las condiciones y los permisos de circulación para cuatriciclos motorizados; y teniendo en cuenta el notable aumento de este tipo de vehículos en la ciudad de Nogoyá, y,

**CONSIDERANDO:** Que los vehículos denominados cuatriciclos no se encuentran encuadrados dentro del ordenamiento de la Ley 24.449, existiendo un vacío legal al respecto y siendo necesario dictar el instrumento legal que los contenga.

Que anteriormente los cuatriciclos eran rodados reservados para algunas tareas rurales o de competición, muy alejadas del pavimento, donde no hay normativa específica que lo regule,

Que estos no poseen en general, salidos de fábrica los accesorios imprescindibles para la circulación por la vía pública, estimando necesaria su adecuación cumpliendo ciertos requisitos de seguridad según lo establecen el Art. 29, inc. a) 31 33 y 40 de la Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial N° 24.449 .

Que el artículo 2 de la Ley Nacional de Tránsito dispone que los Municipios son autoridad de aplicación y que "podrán dictar también normas exclusivas, siempre que sean accesorias a las de esta ley y se refieran al tránsito y estacionamiento urbano, al ordenamiento de la circulación de vehículos".-

Que siendo una realidad el crecimiento en cuanto al número de cuatriciclos que día a día circulan en la ciudad y entendiéndose que dichos vehículos se deben adecuar a las normas vigentes de la Ley de Tránsito, resulta necesario su regulación.-

**Por ello:**

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NOGOYA  
SANCIONA CON FUERZA DE

### ORDENANZA

**Artículo 1º.-** Autorícese la circulación en la

jurisdicción de esta Municipalidad de Nogoyá de los denominados "cuatriciclos", vehículos de cuatro ruedas, mayores a 70 c.c., los que deberán ajustarse a los requisitos establecidos para motocicletas en la Ley Nacional de Tránsito (24.449) en sus artículos 29º inc. a), 31º 33º y 40º.

**Artículo 2º.-** Prohíbese la circulación en la vía pública de los modelos infantiles, menores a 70 cc, no matriculables, los cuales no son considerados por esta normativa, por lo que su uso está restringido a lugares privados o circuitos cerrados al tráfico.

**Artículo 3º.-** Establécese las siguientes disposiciones para la circulación de cuatriciclos:

a) El conductor deberá ser mayor de 17 años, requisito para obtener licencia de conducir para este tipo de vehículos.-

b) La cantidad máxima de ocupantes será de dos (2) personas.

c) El vehículo deberá estar equipado con: luces de posición, farol delantero con luz baja de color blanco o amarillo, luces de giros intermitentes, luz para la patente trasera, luz de frenado de color rojo, espejos retrovisores, bocina, los conductores y acompañante tendrán que usar el casco reglamentario.-

d) Deberán circular por la calzada, sobre la derecha y no más de dos unidades a la par, evitando maniobras zigzagueantes, sinuosas o sin el apoyo de todas sus ruedas en la calle, intempestivas, de modo que se genere un peligro para sí y para terceras personas.

e) Todo conductor inexorablemente deberá poseer licencia de conducir, seguro de responsabilidad civil contra terceros, título del vehículo y patente colocada, otorgada por el Departamento Ejecutivo Municipal a partir del 01/12/2.011.

f) Dispónese la creación de una categoría especial de carnet que habilite la conducción de cuatriciclos.

g) Agréguese al carnet referido en el inciso anterior la siguiente leyenda: "habilitado solo en jurisdicción de la Municipalidad de Nogoyá".

h) Se encuentra absolutamente prohibido circular con cuatriciclos que emitan gases, humos, ruidos, radiaciones u otras emanaciones contaminantes del ambiente que excedan los límites de tolerancia normal. A tal fin, cada vehículo deberá estar provisto de su aparato silenciador o amortiguador de gases y ruidos.

**Artículo 4º.-** El estacionamiento de estos vehículos sólo se permitirá en los espacios destinados a las motocicletas.

**Artículo 5º.-** Las infracciones a la presente Ordenanza y las reglamentaciones que con posterioridad se dicten y el incumplimiento a las intimaciones y emplazamientos que se practiquen, como asimismo la omisión o falseamiento de los datos e informaciones que se requieran, darán lugar a la aplicación de sanciones conforme al Código Municipal de Faltas.

**Artículo 6º.-** Créase el "Registro Municipal de Cuatriciclos", a los fines del control y habilitación de dichos vehículos cuya implementación estará a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal.

**Artículo 7º.-** Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.-

Nogoyá, Sala de Sesiones, 13 de octubre de 2.011.-

Aprobado por unanimidad en general y particular

## **Ordenanza N°918**

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NOGOYA  
SANCIONA CON FUERZA DE

### **ORDENANZA**

**Artículo 1º.-** Modifícase el Cálculo de Recursos para el Ejercicio 2011 de la siguiente forma: incrementando los Ingresos en pesos cinco millones doscientos treinta y siete mil cien (\$5.237.100,00), localizado en los Ingresos Corrientes pesos cuatro millones novecientos setenta y un mil cuarenta (\$4.971.040,00), en Ingresos de Capital pesos quince mil seiscientos (\$15.600,00) y en Financiamiento pesos doscientos cincuenta mil cuatrocientos sesenta (\$250.460,00), cuyo detalle analítico de las partidas secundarias consta en el cuadro de anexos, que forma parte de la presente.

**Artículo 2º.-** Modifícase el Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2011, incrementando el mismo en la suma de pesos cinco millones doscientos treinta y siete mil cien (\$5.237.100,00), integrado por un aumento de Erogaciones Corrientes por un total de pesos dos millones ochocientos quince mil doscientos (\$2.815.200,00), obteniendo este importe a partir de la readecuación de la Partida Operaciones donde se disminuye intereses y gastos de la deuda en pesos noventa y tres mil setecientos (\$93.700,00) y se aumentan Transferencias por un importe de pesos un millón ciento ochenta mil ochocientos (\$1.180.800,00) y Bienes y Servicios no Personales por un importe de un millón setecientos veintiocho mil cien (\$1.728.100,00). También se incrementan las erogaciones en Trabajos Públicos por un importe de pesos ciento ochenta y tres mil novecientos (\$183.900,00) y Amortización de la Deuda en pesos dos millones doscientos treinta y ocho mil (\$2.238.000,00).

**Artículo 3º.-** Autorízase al Departamento Ejecutivo a realizar las imputaciones y ajustes contables correspondientes, que resulten necesarios instrumentar como consecuencia de la presente modificación.

**Artículo 4º.-** Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.-

Nogoyá, Sala de Sesiones, 27 de octubre de 2.011.-

Aprobado por mayoría en general y particular –  
sobre tablas

\* Ver anexos 1 y 2 - en Hoja N° 9

**VISTO:** Que el próximo 4 de octubre del corriente año el Coro Polifónico Municipal de la ciudad de Nogoyá cumplirá sus primeros treinta y dos años; y

**CONSIDERANDO:** Que le próximo día 15 de Octubre realiza su XXXII encuentro Coral en la ciudad de Nogoyá, con la participación de un coro de Gualeguay y otro de la ciudad de Paraná, más la participación de nuestro coro.

Que desde sus inicios en el año 1980 surgió como iniciativa de un grupo de personas que compartieron un motivo en común como es el canto coral.

Que desde esa fecha el Coro Polifónico Municipal ha tenido distintos directores que le han dado prestigio no solo en la ciudad sino en el contexto provincial y nacional determinándose que la ciudad de Nogoyá sea considerada Capital Provincial del Canto Coral.

Que el coro ha realizado más de un centenar de conciertos en distintos lugares de la Provincia, en el interior del país y diversas participaciones en República Oriental del Uruguay, encuentros internacionales de Brasil y en el viejo continente, más precisamente España realizando gira por Madrid, País Vasco y Cataluña en el año 1996.

Que los integrantes del Coro no reciben retribución alguna en lo económico sino por el contrario lo realizan por simple compromiso de cada uno en brindar su voz, su compromiso para compartir el canto coral, que ha representando a nuestra ciudad, provincia y país, teniendo muy buenas actuaciones.

Que desde su creación los distintos gobiernos Municipales han realizado distintos aportes entre ellos la remuneración para el Director-a del Coro.

Que en el personal este Presidente del Concejo Deliberante circunstancialmente por razones institucionales no participa, pero que lo ha realizado desde hace más 16 años y que reconoce el esfuerzo de los coreutas en forma semanal en los ensayos parciales y generales, que durante meses van amalgamando las voces para la presentación de los distintos conciertos.

Que existen coreutas que están desde el inicio en el coro y otros que llevan muchos años, más el aporte en este nuevo período de voces jóvenes que revitalizan y renuevan el Coro polifónico.

Que próximamente el Coro también el mes de Octubre participará en la Provincia de Salta de un Encuentro Internacional de Coros representando a nuestra ciudad.

**Por ello:**

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NOGOYA  
SANCIONA CON FUERZA DE

**RESOLUCION**

**Artículo 1º.-** Declárese de Interés Cultural Municipal el XXXII Encuentro Coral a realizarse el 15 de Octubre de 2011 en la Asociación Cultural.

**Artículo 2º.-** Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.-

Nogoyá, Sala de Sesiones, 13 de octubre de 2.011.-

### **Resolución N°662**

**VISTO:** Que en el mes de Octubre desde el jueves 27 al 1 de Noviembre inclusive se realizará en la Provincia de Salta en el Encuentro Nacional e internacional de Coros con la participación del Coro Polifónico Municipal de nuestra ciudad; y

**CONSIDERANDO:** Que el Coro polifónico cumplirá sus primeros treinta y dos años y que le próximo día 15 de Octubre realiza su XXXII encuentro Coral en la ciudad de Nogoyá, con la participación de un coro de Gualaguay y de la ciudad de Paraná, más la participación de nuestro coro.

Que desde sus inicios en el año 1980 surgió como iniciativa de un grupo de personas que compartieron un motivo en común como es el canto coral.

Que desde esa fecha el Coro Polifónico Municipal ha tenido distintos directores que le han dado prestigio no solo en la ciudad sino en el contexto provincial y nacional determinándose que la ciudad de Nogoyá sea considerada Capital Provincial del Canto Coral.

Que el coro ha realizado más de un centenar de conciertos en distintos lugares de la Provincia, en el interior del país y diversas participaciones en República Oriental del Uruguay, encuentros internacionales de Brasil y en el viejo continente, más precisamente España realizando gira por Madrid, País Vasco y Cataluña en el año 1996.

Que los integrantes del Coro en forma semanal realizan en forma voluntaria y comprometida para compartir el canto coral, que tan bien nos ha representado en todos aquellos lugares donde han tenido la posibilidad de actuar representando siempre a nuestra Ciudad, Provincia y a nuestro País.

Que desde su creación los distintos gobiernos Municipales han realizado distintos aportes entre ellos la remuneración para el Director-a del Coro.

Que existen coreutas que están desde el inicio en el coro y otros que llevan muchos años, más el aporte en este nuevo período de voces jóvenes que revitalizan y renuevan el Coro polifónico.

Que de acuerdo a lo expresado nuestro Coro Municipal próximamente participará en la Provincia de Salta de un Encuentro Internacional de Coros representándonos.

**Por ello:**

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NOGOYA  
SANCIONA CON FUERZA DE

### **RESOLUCION**

**Artículo 1º.-** Declárese de Interés Cultural Municipal el Encuentro Coral a realizarse en la Provincia de Salta desde el día jueves 27 de Octubre hasta el 1 de Noviembre inclusive.

**Artículo 2º.-** Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.-

Nogoyá, Sala de Sesiones, 13 de octubre de 2.011.-

Aprobado por unanimidad en general y particular

### **Decretos Año 2011:**

Nº 635: Otorgar en carácter de subsidios a reintegrar con trabajos, a quienes se propusieron por el área de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos en las diferentes áreas que abarca esta Secretaría: de barrido, recolección, cementerio, obra pública en general y otras y cuyos datos figuran en la nómina que se detalla en el Anexo del presente, a cumplimentarse indefectiblemente durante el mes de OCTUBRE 2011.- 03.10.11

Nº 636: Otorgar en carácter de subsidios a reintegrar con trabajos, a quienes se propusieron por el área de la PASEO LOS PUENTES cuyos datos figuran en la nómina que se detalla en el Anexo del presente, a cumplimentarse indefectiblemente durante el mes de OCTUBRE 2011.- 03.10.11

Nº 637: Otorgar en carácter de subsidios a reintegrar con trabajos, a quienes se propusieron por el área de la COORDINACIÓN DE DEPORTES cuyos datos figuran en la nómina que se detalla en el Anexo del presente, a cumplimentarse indefectiblemente durante el mes de OCTUBRE 2011.- 03.10.11

Nº 638: Otorgar en carácter de subsidios a reintegrar con trabajos, a quienes se propusieron por el área de la TERMINAL DE ÓMNIBUS cuyos datos figuran en la nómina que se detalla en el Anexo del presente, a cumplimentarse indefectiblemente durante el mes de OCTUBRE 2011.- 03.10.11

Nº 639: Otorgar en carácter de subsidios a reintegrar con trabajos, a quienes se propusieron por el área de la PLAZAS PARQUES Y PASEOS cuyos datos figuran en la nómina que se detalla en el Anexo del presente, a cumplimentarse indefectiblemente durante el mes de OCTUBRE 2011.- 03.10.11

Nº 640: Otorgar en carácter de subsidios a reintegrar con trabajos, a quienes se propusieron por el área de la COORDINACIÓN DE INSPECCIÓN GENERAL cuyos datos figuran en la nómina que se detalla en el Anexo del presente, a cumplimentarse indefectiblemente durante el mes de OCTUBRE 2011.- 03.10.11

Nº 641: Otorgar en carácter de subsidios a reintegrar

con trabajos, a quienes se propusieron por el área de la PORTERÍA Y SEGURIDAD cuyos datos figuran en la nómina que se detalla en el Anexo del presente, a cumplimentarse indefectiblemente durante el mes de OCTUBRE 2011.- 03.10.11

Nº 642: Otorgar en carácter de subsidios a reintegrar con trabajos, a quienes se propusieron por el área de la SECRETARÍA DE GOBIERNO, HACIENDA Y PROMOCION COMUNITARIA en las diferentes áreas que abarca esta Secretaría cuyos datos figuran en la nómina que se detalla en el Anexo del presente, a cumplimentarse indefectiblemente durante el mes de OCTUBRE 2011.- 03.10.11

Nº 643: Otorgar en carácter de subsidios a reintegrar con trabajos, a quienes se propusieron por el área de la PRECONSTRUCCION DE VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL en las diferentes áreas que abarca esta Secretaría cuyos datos figuran en la nómina que se detalla en el Anexo del presente, a cumplimentarse indefectiblemente durante el mes de OCTUBRE 2011.- 03.10.11

Nº 644: Créase un "FONDO FIJO EXCLUSIVO PARA LA COMPRA DIARIA DE ESTAMPILLAS POSTALES", por la suma de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1.500.-) a cargo de la Tesorera Municipal María Rosa Granados.- 03.10.11

Nº 645: Gratificación a la electa reina Brenda Macarena Hilgenberg y a la- 1º Princesa y 2º princesa "Fiesta del Estudiante".- 03.10.11

Nº 646: Abonado a los ganadores del concurso de vidrieras organizado por la Coordinación de Cultura 1º Premio \$ 500 - 2º Premio: \$ 400.- 3º Premio:\$ 300 y mención especial \$ 200.- 03.10.11

Nº 647: Dar trámite a la solicitud de pago de la Subsecretaría de Desarrollo Social, en referencia a traslado con carácter de urgente del niño Octavio Aliendro - por motivos de atención de su salud.- 3.10.11.-

Nº 648: Otorgar un reconocimiento económico por la labor desarrollada en distintos áreas del Municipio, a los Sres: Paula Rau por su labor como obstetra por el mes de agosto próximo pasado en el CIC, María Emilia Orcellet - Liliana Bordón - Eliana Arce - Ingrid Martínez - Ernesto Raúl Rojas - Wilfredo Segura - Gustavo García - González María Julia - Londero Juan Manuel - Taborda Jorge Fabián - Pérez Alfredo - Martínez Ingrid - Giménez Elbio Ricardo - Castillo Jorge - González José María - Lencina Darío - Martínez Zoe - Orcellet María Emilia - Bubillo Cristian - Taborda Carlos - Sotier Adrián - Sorba Antonio - Arce Eliana - Bubillo Hugo - y Velásquez Rubén - por desempeño durante el desarrollo de la Semana de la Juventud y Miguel Quinteros por su actividad de traslado a los diferentes puestos que cubre la guardia municipal, al responsable antes mencionado, efectuados en el período que va del 21 de agosto al 21 de septiembre próximo pasado, en razón de no contar en ese momento con vehículo en condiciones para esta tarea, a Fabiana Lorena Lesta por su participación activa en el mes septiembre 2011, inherentes a la actividad del área de cultura,

invitaciones en general y preparativos finales por la Semana de la Juventud. 03.10.11

Nº 649: Otorgar un reconocimiento económico a los agentes pertenecientes al área de Obras Públicas de esta Municipalidad: Alfredo Morel - Demetrio Otamendi - Martín Heraclio Otamendi - José Boaglio - Martín Troncoso - José María García - Eduardo Carmelo Berón - Eduardo José Berón - Antonio Bustamante - Alfredo Quinodoz y Jesús Bustamante - Juan Manuel Taborda - y Ariel Franco.-03.10.11

Nº 650: Autorización el reemplazo en la tareas en Terminal de Ómnibus y Centro de Emergencias que corresponden a Lida N. Fontana en el agente Gonzalo Montojo del 4 al 21 de octubre.- 04.10.11

Nº 651: Téngase por ORDENANZA Nº 915, referente a la excepción de la Ordenanza Nº 7 de contrataciones vigente y modificatorias, las compras de materiales destinados a la realización del Programa Federal de Mejoramiento de Viviendas "Mejor Vivir II", suscripto entre la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda dependiente de la Secretaría de Obras y del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y el Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda de la Pcia. de Entre Ríos.- 04.10.11

Nº 652: Aprobación en todos sus términos el Contrato de Locación de Servicios celebrado con la Dra. María Eugenia Zalazar desde el 1º.10.11 al 31.12.11.- 04.10.11

Nº 653: Autorizar el gasto por presentación en nuestra ciudad del espectáculo musical Inmortal Entrerriana realizado el domingo 16.- 04.10.11

Nº 654: No se publica en virtud del art. 108º inc. II) de la Ley 10027.- 05.10.11

Nº 655: No se publica en virtud del art. 108º inc. II) de la Ley 10027.- 06.10.11

Nº 656: Otorgar reconocimientos a favor de la Trabajadora Social Lic. Claudia R. Cavagna - por trabajos profesionales en la Subsecretaría de Desarrollo Social en el mes de septiembre próximo pasado, a Claudio García - por tareas relacionadas a visitas domiciliarias para constatación de información respecto de solicitantes del beneficio en descuentos de la Tasa General Inmobiliaria, llevadas a cabo por la Asistente Social Lorena Crettaz, a Daián Oscar Vergara, por trabajos de relevamiento informático referentes a ayuda directa a indigentes en la Subsecretaría de Desarrollo Social, en el mes de septiembre próximo pasado y a favor de Juana Fernández, de restauración y renovación de pátina de los bustos del Gral. Francisco Ramírez ubicado en Villa 3 de Febrero y de Domingo Faustino Sarmiento, ubicado en Bvard. Sarmiento y Avellaneda. 06.10.11

Nº 657: Otorgando en carácter de reconocimiento económico por tareas en el mes de septiembre 2011 a Rosana Altamirano - Gardella María y Formigo Marta.- 07.10.11

Nº 658: Otorgar un reconocimiento económico a favor de los agentes municipales Juan Perlo; Diego Portillo, Andrés Cisneros y Bernardo Cironi de

\$ 625.- por colocación de nueva cañería de distribución de agua potable de calle Uruguay.- 07.10.11

Nº 659: Rechazar el Recurso de queja interpuesto por la Srta. Eliana Macarena Roldán en las actuaciones Municipalidad c/Roldán Elena.- 07.10.11

Nº 660: Otorgando al Sr. Ormaechea Raúl Nicolás la concesión de un terreno situado en Cementerio Municipal por 20 años construcción panteón.- 07.10.11

Nº 661: Otorgar ayudas económicas reintegrables a los agentes municipales Alfredo Durán - Claudio Marcelo Martínez - César Iván Méndez y Santiago Zapata todos en dos cuotas a partir de octubre 2011.- 11.10.11

Nº 662: Fijando para el 31 de octubre de 2011 para el cese del agente dependiente de esta municipalidad Raúl E. Retamal Jubilación Ordinaria Común Caja de Jubilaciones de la Pcia.- 11.10.11

Nº 663: Otorgar en carácter de subsidio a reintegrar con trabajos, a cumplimentarse indefectiblemente durante el mes de octubre de 2011, a quien se propusieron por el área de la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Promoción Comunitaria: Eliana Arce – Vergara Ezequiel- Julián María Eugenia - Iglesias Silvina – Taborda César Eduardo.- 11.10.11

Nº 664: Otorgar un reconocimiento económico a favor de personal de la Dirección Provincial de Vialidad - zonal Nogoyá - por los motivos contenidos en los considerandos del presente, Sres.: Taborda Juan José - Mendoza Humberto – Hobal Aldo Luis - Schenk Carlos y Moreira José Carmelo - 11.10.11

Nº 665: Otorgar un reconocimiento económico a los Sres. Juan Claudio Lozada - Kevin Boaglio \$ 440.- Guillermo Córdoba – Juan Alfaro - Juan Lozada - Roque Ramírez - Pedro Barreto - Néstor García - José López - Abel López - Axel Alfaro - Juan Luna - José Zaragoza – Cristian Bubillo - Héctor Muñoz - Ezequiel Duré - Roberto Jaime y a Jesús Vergara y dar trámite por tareas varias de herrería en el sector del Paseo Los Puentes, tales como: finalización de la parte de herrería en hamacas chicas, toboganes, arreglo de reja y ventana en el kiosco del lugar, otórguesela un reconocimiento económico a favor de Manuel Oscar López.- 11.10.11

Nº 666: Otorgando con carácter de reconocimiento por tareas de reemplazo por licencia del agente Raúl Retamal al agente Miguel Banega desde el 15 al 25.05.11 y 13 y 14.06.11.- 13.10.11

Nº 667: No se publica en virtud del art. 108º inc. II) de la Ley 10027.- 13.10.11

Nº 668: Otórgase con carácter de reconocimiento económico al agente de planta permanente Juan Manuel Battauz - Leg. 430, la suma de Pesos Setecientos (\$ 700.-), por la construcción de siete columnas para ser colocadas en Paseo Peatonal de la Estación del Ferrocarril y a los agentes de planta permanente Darío Berón Leg. Nº 203 y contratado Daniel García Leg. Nº 471 de Pesos Mil Doscientos (\$1.200) para ambos.- 13.10.11

Nº 669: Otorgando al Sr. Cavagna Felipe Carlos concesión de un terreno situado en el Cementerio

Municipal por 20 años construcción de panteón.- 13.10.11

Nº 670: Declarar visitantes ilustres de la localidad al Teniente Coronel Dr. José Luis Fernández Valoni (Asesor del Ministerio de Defensa de la Nación y al escritor e historiador Dr. Mario "Pacho O'Donell".- 14.10.11

Nº 671: Dejar sin efecto el Decreto Nº 395/11; liquidar la remuneración del Sr. Juez de Faltas con los montos y conceptos que venía percibiéndose antes de este decreto.- 17.10.11

Nº 672: Otorgar apoyo económico al boxeador local Luis del Huerto Ceballos, al Grupo de Fútbol Femenino, a Delfina Aquino y Cristian Cristaldo.- 17.10.11

Nº 673: Otorgar un reconocimiento económico, a favor de los agentes municipales : Eusebio Gómez - Carmelo Urig - Juan Estevecorena - Salvador Pietroboni - Jorge Pietroboni - y Jorge Albornoz.- 17.10.11

Nº 674: Autorizar oportunamente el pago de los viáticos correspondientes y trabajos de limpieza de la red cloacal de nuestra ciudad del equipo - camión desobstructor - perteneciente a la Municipalidad de Concepción del Uruguay, estando previstos para el día 18 de octubre de 2011, por un total de Pesos Novecientos (\$ 900.-) a nombre de Julio Aníbal Linares.- 18.10.11

Nº 675: No se publica en virtud del art. 108º inc. II) de la Ley 10027.- 18.10.11

Nº 676: Prorrógase la vigencia de los contratos de trabajo a destajo vigentes al 30.09.11 hasta el 31.10.11 inclusive.- 18.10.11

Nº 677: No se publica en virtud del art. 108º inc. II) de la Ley 10027.- 18.10.11

Nº 678: Otorgar una ayuda económica a la Guardería "Travesuras" de \$800 y de \$500 al grupo denominado Proyecto 5 Minutos.- 18.10.11

Nº 679: Otorgar un reconocimiento económico, a los Sres. Armando Urig, Legajo Nº 285 - a Gabriela Alejandra Segura – y a Daniela Evangelina Mernes - 18.10.11

Nº 680: Aprobación en todos sus términos el contrato de locación de servicios suscripto con María Paula Taborda – Psicóloga en el Consejo de Prevención de Adicciones - mes de octubre 18.10.11

Nº 681: Otorgar subsidio al agente municipal Gustavo Gabriel Aga – L e g a j o Nº 354 - de Pesos Un Mil (\$1.000) 19.10.11

Nº 682: PROMULGACIÓN ORDENANZA Nº 916, referente a la nominación de calles de nuestra ciudad, con el nombre de "Carlos Gardel" a la calle pública ubicada en zona Sur de la ciudad y que abarca las manzanas Nº413, 414, 417, 418 y 422, comprendida entre las calles Arturo Illia y República de Entre Ríos.- 19.10.11

Nº 683: PROMULGACIÓN ORDENANZA Nº 917, referente a la autorización a la circulación en la jurisdicción de esta Municipalidad de Nogoyá de los denominados "cuatriciclos", vehículos de cuatro ruedas, mayores a 70 c.c., los que deberán ajustarse a los requisitos establecidos para motocicletas en la Ley Nacional de Transito (24.449) en sus artículos

29º inc. a), 31º 33º y 40º.- 19.10.11

Nº 684: Disponer un reconocimiento económico a quienes realizaron trabajos de limpieza en desagües pluviales de nuestra ciudad en Bvard. Avellaneda, Bvard. Sarmiento, calles Eva Perón, Sixto Oriz y Paraná, emitiendo cheque a nombre del encargado de recolección Sr. Rafael García - L.E. 5.884.661 - 19.10.11

Nº 685: Otorgar un reconocimiento económico a los Sres. Gustavo García - Raúl Taborda - Néstor García - Antonio Sorba - Jorge Castillo - Juan Manuel Lonjero - José María González - Alfredo Pérez - Lorenzo Cisneros - Marcos Muñoz - Marcelo Correa - Marcelo Cabrera - Ezequiel Duré - Kevin Boaglio - Esteban Díaz - María Orcellet - Julio Ortega - Marcial Acevedo y Cristina Tognoli.- 19.10.11

Nº 686: Otorgando concesión a la Sra. Hilda Ester Arismendi - terreno cementerio municipal por 20 años con destino a la construcción de un panteón.- 20.10.11

Nº 687: Reconocer gastos derivados por las diferentes actividades organizadas y/o auspiciadas a través del Área de Coordinación de Cultura: presentación del elenco del Teatro Nacional Cervantes, quienes el viernes 30.09, sábado 01.10 y domingo 02.10, presentaron en nuestra ciudad con la obra "El Organito", gastos de refrigerio -Facturas Nº0002-00000257 - 256 - 234 - 233 - 232 - EL ESTABLO S.R.L. monto total de \$ 3.216,08.- y Presentación del libro "Lucio Norberto Mansilla. El héroe de Obligado", (serie Héroes olvidados), gastos refrigerio cena de los integrantes de la Banda de Patricios -Factura Nº 0002-00000255 \$ 2.687,94.- 20.10.11

Nº 688: Dejando sin efecto concesión cementerio municipal terreno por 20 años a favor de Molini María Elena, según decreto nº 145/11.- 20.10.11

Nº 689: Otorgar un subsidio reintegrable al agente municipal NICOLÁS ANTONIO BUSTAMANTE - Legajo Nº 102 -en un todo de acuerdo a los considerandos del presente, de \$ 1.000.- 24.10.11

Nº 690: Otorgar una ayuda económica a favor del agente municipal Luis Dellana - D.N.I. 16.612.200 - Barrio 180 Viviendas - Manzana 4 - Casa nº 9 - en un todo de acuerdo a los considerandos del presente, de \$ 600.- 24.10.11

Nº 691: Dejar constancia del movimiento contable efectuado por la Contaduría de esta Municipalidad, en un todo de acuerdo a los considerandos del presente, transfiriendo la suma de Pesos Cincuenta Mil de la Cuenta Corriente del Nuevo Banco de Entre Ríos Nº 601240-6 a la Cuenta Corriente del Nuevo Banco de Entre Ríos Nº 600433-FONDO SOLIDARIO, para el pago por la adquisición de 1 (Un) Utilitario 0 Km. para transporte de personas tipo Furgón, el que fue adjudicado por Licitación Pública Nº 03/11, convocada y otorgada según Decretos Nº 483/11 y 583/11, respectivamente.- 24.10.11.-

Nº 692: Otorgar apoyo económico, en un todo de acuerdo a los considerandos, a: Cáritas "San Martín de Porres", de \$ 574,00.- por suministro de energía eléctrica - Bimestre 05 - Cuotas 1 y 2: año 2011 y de \$ 1.500.-, para atender parte de los gastos organizativos del XXXIº Encuentro Coral.- 24.10.11

Nº 693: Reconocer los gastos del encargado de prensa de esta municipalidad Lic. Hernán Astudilla - del IV Congreso Internacional CRECER 2011, llevado a cabo en Paraná en fecha 14 y 15 de octubre próximo pasado, que ascienden a la suma total de \$ 280,00.- y del Dr. Alejandro López - D.N.I. 13.691.412 - del Departamento Zoonosis de esta Municipalidad ocasionados por su participación en el "2º Encuentro Nacional de Enfermedades Olvidadas" y "XIV Simposio Internacional sobre Control Epidemiológico de Enfermedades Transmitidas por Vectores", que tuvieron lugar los días 20 y 21 del corriente mes, en la ciudad Autónoma de Bs. As. que ascienden a la suma total de \$ 664,00.- 24.10.11

Nº 694: Reconocer los siguientes gastos originados por el área de Cultura de esta Municipalidad: \$ 1.278.-, gastos organizativos de la Semana de la Juventud, \$ 344.- y \$ 559.- por viajes realizados desde Rosario a nuestra ciudad, del Coordinador General de la Banda Municipal de Música Sr. Oscar García y \$ 370.- por viajes realizados desde Paraná a nuestra ciudad y viceversa, del Director de la Compañía Municipal de Teatro "La Fábrica".- 24.10.11

Nº 695: Prórroga de la vigencia de los contratos de locación de servicios suscriptos con los Sres. José Luis Maggio; María Jimena Jalil; Teresa María Fabiana Aladio; Ana Sabre; Pedro Sosa; Alicia Aluani; Gerardo Beltramino, por el mes de Octubre 2011.- 25.10.11

Nº 696: Prórroga de la vigencia de los contratos de locación de servicios suscriptos con distintas personas vigentes al 30.09.11 hasta el 31.10.11.- 25.10.11

Nº 697: Otorgar una ayuda económica a favor de la Sra. Miriam Gabriela Romagnoli - D.N.I. 36.670.664 - domiciliada en Barrio Chañar - por un monto de Pesos Seiscientos.- 25.10.11

Nº 698: Téngase por ORDENANZA Nº 918, referente a la modificación del Cálculo de Recursos para el Ejercicio 2011 28.10.11

Nº 699: Otorgase ayuda económica de \$ 500 a la Sra. Elena Isaurralde, D.N.I. 13.691.324, comprometiéndose a la devolución del monto otorgado con trapos de piso.- 28.10.11

Nº 700: Otorgar un reconocimiento económico a favor de personal de la Dirección Provincial de Vialidad - zonal Nogoyá - por los motivos contenidos en los considerandos del presente, Sr. Taborda Juan José - D.N.I. nº 11.946.146.- 28.10.11

Nº 701: Reconocer gastos derivados por las diferentes actividades organizadas y/o auspiciadas a través del Área de Coordinación de Cultura: Preparación y ensayos de la Banda Municipal de Música y del Taller de Música - gastos originados por la estadía de su director maestro Oscar

García, que no reside en nuestra ciudad, \$ 1210.-) según Factura 0001-00009162 de HOSPEDAJE CAPP A.- Taller de Teatro para Adultos a cargo del Prof. Clavenzani - gastos de alojamiento y refrigerio - de \$ 120.-, Factura N° 0001 - 00009160 de HOSPEDAJE CAPP A y Factura N° 0001 - 00009161 de HOSPEDAJE CAPP A.- Compañía de teatro Municipal "La Fábrica" a cargo de Adolfo Rechia - \$ 230.- según Facturas N°

0021658 \$ 50.- 0021656 \$ 50.- y N° 0001-00009218 \$ 130.- Gastos de refrigerio para disertantes charla sobre adicciones, organizado por COPAN - Factura N° 00021657 - \$ 290.-COMEDOR CAPP A.- . Semana de la Juventud recordación de un nuevo aniversario de "La noche de los lápices", presencia del nieto recuperado N° 84 Alejandro Pedro Sandoval - gasto de estadía - Factura N° 0001 - 00009218 - \$ 70.- HOSPEDAJE CAPP A.- Concierto de Susana Recteliff, organizado por la Alianza Francesa el 24.09.11 - gasto sonido - Factura N° 0001-00000053 - MASTER FÉNIX - \$ 700.- y . 5º aniversario de la asociación "Padres por Hijos" , con un apoyo para el festival realizado el pasado 10.10.11 en el Parque Francisco Ramírez (sonido y servicio de baños portátiles)- Facturas N° 0001 - 00000060 - MASTER FÉNIX: \$ 1.740.- y N° 0001 - 00000870 - RICARDO EUGENIO BONUS \$560.-28.10.11

N° 702: Otorgar con carácter de gratificación únicamente por el mes de octubre la suma de \$ 100 a cada uno de los contratados mediante los sistemas de destajo o locación de servicios cuyo monto no supere los \$ 1000 bonificable y remunerativo.- 28.10.11

N° 703: Dejar constancia del ingreso de aportes del Consejo Provincial del Niño, el Adolescente y la Vejez, destinadas a las Guarderías Municipales Estrellitas, San Roque y Abejitas ante tramitaciones interesadas por las encargadas de las mismas, con el siguiente destino: Guardería Estrellitas - cheque n° 15765174 del Nuevo Banco de Entre Ríos \$4.672,92.- para atender el costo de la construcción de piso en dicha guardería; Guardería Estrellitas, San Roque y Abejitas - cheques n° 15765182; 15765183 y 15765184 \$ 2.000.- cada uno, destinados a la adquisición de material didáctico de cada guardería.- 28.10.11

N° 704 Otorgando concesión cementerio a favor de Pavón Wenceslao por el término de 20 años - panteón.- 28.10.11

N° 705: Otorgar en carácter de subsidios a reintegrar con trabajos, a quienes se propusieron por el área de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos en las diferentes áreas que abarca esta Secretaría: de barrido, recolección, cementerio, obra pública en general y otras y cuyos datos figuran en la nómina que se detalla en el Anexo del presente, a cumplimentarse indefectiblemente durante el mes de NOVIEMBRE 2011.- 31.10.11

N° 706: Otorgar en carácter de subsidios a reintegrar con trabajos, a quienes se propusieron por el área de la PASEO LOS PUENTES cuyos datos figuran en la nómina que se detalla en el Anexo del presente, a cumplimentarse indefectiblemente durante el mes de NOVIEMBRE 2011.-31.10.11

N° 707: Otorgar en carácter de subsidios a reintegrar con trabajos, a quienes se propusieron por el área de la COORDINACIÓN DE DEPORTES cuyos datos figuran en la nómina que se detalla en el Anexo del presente, a cumplimentarse indefectiblemente durante el mes de NOVIEMBRE 2011.- 31.10.11

N° 708: Otorgar en carácter de subsidios a reintegrar con trabajos, a quienes se propusieron por el área de la

TERMINAL DE ÓMNIBUS cuyos datos figuran en la nómina que se detalla en el Anexo del presente, a cumplimentarse indefectiblemente durante el mes de NOVIEMBRE 2011.- 31.10.11

N° 709: Otorgar en carácter de subsidios a reintegrar con trabajos, a quienes se propusieron por el área de la PLAZAS PARQUES Y PASEOS cuyos datos figuran en la nómina que se detalla en el Anexo del presente, a cumplimentarse indefectiblemente durante el mes de NOVIEMBRE 2011.- 31.10.11

N° 710: Otorgar en carácter de subsidios a reintegrar con trabajos, a quienes se propusieron por el área de la COORDINACIÓN DE INSPECCIÓN GENERAL cuyos datos figuran en la nómina que se detalla en el Anexo del presente, a cumplimentarse indefectiblemente durante el mes de NOVIEMBRE 2011.- 31.10.11

N° 711: Otorgar en carácter de subsidios a reintegrar con trabajos, a quienes se propusieron por el área de la PORTERÍA Y SEGURIDAD cuyos datos figuran en la nómina que se detalla en el Anexo del presente, a cumplimentarse indefectiblemente durante el mes de NOVIEMBRE 2011.- 31.10.11

N° 712: Otorgar en carácter de subsidios a reintegrar con trabajos, a quienes se propusieron por el área de la SECRETARÍA DE GOBIERNO, HACIENDA Y PROMOCION COMUNITARIA en las diferentes áreas que abarca esta Secretaría cuyos datos figuran en la nómina que se detalla en el Anexo del presente, a cumplimentarse indefectiblemente durante el mes de OCTUBRE 2011.- 31.10.11

N° 713: Otorgar en carácter de subsidios a reintegrar con trabajos, a quienes se propusieron por el área de la PRECONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL en las diferentes áreas que abarca esta Secretaría cuyos datos figuran en la nómina que se detalla en el Anexo del presente, a cumplimentarse indefectiblemente durante el mes de NOVIEMBRE 2011.- 31.10.11

N° 714: Otorgar con carácter de reconocimiento económico a los integrantes de la Banda Municipal de música por tareas y ensayos mes de Octubre 2011.- 31.10.11

N° 715: Dar curso a lo interesado por el coordinador de Cultura y Turismo y otorgar reconocimiento económico de \$ 10.350.- mes de Octubre 2011 pago a Talleres Culturales.- 31.10.11

N° 716: Reimputar el gasto de combustible, generado por el traslado de ripio arcilloso, efectuado por siete (7) móviles pesados de la Dirección Provincial de Vialidad, de Mil Cincuenta (1.050) litros, de la cuenta 0801 - Subcuenta 0533 a la Cuenta 1169 - Subcuenta 1434 - Rep. Ripio.- 31.10.11

Fin de este número.-